AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

# COMUNICACIÓN PREVIA PARA REAPERTURA DE PISCINAS DE USO PRIVADO

## DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

| NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL | | | NIF / CIF |
|---|---|---|---|
| **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN** | | | |
| NOMBRE DE LA VÍA | | | Nº BLOQUE / PISO / LETRA |
| CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | | PROVINCIA |
| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | |

## DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

| NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL | | | NIF / CIF |
|---|---|---|---|
| **DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN** | | | |
| NOMBRE DE LA VÍA | | | Nº BLOQUE / PISO / LETRA |
| CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | | PROVINCIA |
| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | |

## DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN:**

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ☐ NOTIFICACIÓN POSTAL ☐

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:**

TITULAR DE LA INSTALACIÓN ☐ PERSONA REPRESENTANTE ☐

| NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL | | | NIF / CIF |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DE LA VÍA | | | Nº BLOQUE / PISO / LETRA |
| CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | | PROVINCIA |
| TELÉFONO FIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO | |

## INFORMACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA PISCINA

| Referencia catastral del inmueble (en el que se ubica la piscina) | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| NOMBRE DE LA VÍA | | | |
| SUPERFICIE PISCINA | AFORO DE USUARIOS | N.º DE VASOS | SUPERFICIE LÁMINA DE AGUA |
| | | | 1 |
| | | | 2 |
| | | | 3 |

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ☐ Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, expedido por empresa autorizada en Castilla-La Mancha
- ☐ Contrato de socorrista
- ☐ Declaración responsable (según modelo adjunto) en caso de exención de socorrista
- ☐ En el supuesto anterior, acuerdo de los propietarios de la Comunidad

# COMUNICACIÓN PREVIA PARA REAPERTURA DE PISCINAS DE USO PRIVADO

## COMUNICACIÓN PREVIA

La persona abajo firmante, en su nombre propio o en representación del titular de la piscina, comunica a efectos de la reapertura de la pisciana antes señalada, para la presente temporada de baño, que:

1. Que va a proceder a la reapertura de la piscina indicada a partir de la fecha _____
2. Que, una vez iniciada la actividad, es responsable exclusivo del funcionamiento de la piscina y que observa y cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente que resulte de aplicación, y en particular los recogidos en el Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla La Mancha
3. Que no ha sufrido modificación alguna en sus instalaciones respecto a las existentes en la temporada anterior

## DEBE DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He sido informado y doy mi conformidad para que este Ayuntamiento trate y guarde los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

| | |
|---|---|
| Responsable | Ayuntamiento de Illescas |
| Finalidad principal | Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos. |
| Legislación[1] | Cumplimento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento |
| Derechos | De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas. |

## OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN O CONSULTA DE LOS SIGUIENTES DATOS O DOCUMENTOS[2]

☐ Me opongo expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la plataforma de intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

| Nombre del dato o documentación | Motivación |
|---|---|
| | |
| Nombre del dato o documentación | Motivación |
| | |

Illescas a _____ de _____DE 202

Firma:_____

[1] En lo relativo a la legislación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del art. 6 apartado 1 del Reglamento General de protección de datos en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

[2] El interesado puede oponerse a que se consulten o recaben los datos o documentos requerido; en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

<u>Normativa aplicable</u>
Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha

<u>Ámbito de aplicación</u>
- Cualquier piscina, independientemente de su titularidad
- Las piscinas unifamiliares únicamente deberán cumplir lo dispuesto en el art. 31 del Decreto.
- Se excluyen del ámbito de aplicación del Decreto las piscinas naturales y los vasos terminales o mineromedicinales.

# COMUNICACIÓN PREVIA PARA REAPERTURA DE PISCINAS DE USO PRIVADO

Definiciones

Piscina de uso privado: Piscina destinada únicamente a la familia e invitados del propietario o ocupante, incluyendo el uso relacionado con el alquiler de casas para uso familiar. Podrán ser:

1. Tipo 3 A. Piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares.
2. Tipo 3 B. Piscinas unifamiliares

Aforo de usuarios

Número máximo de usuarios fijado por el titular del establecimiento según la normativa vigente, que pueden acceder a la piscina sin que suponga un incremento del riesgo no controlable para su salud y seguridad. Se tendrá en cuenta que el aforo máximo de usuarios será establecido de forma que cada usuario cuento con cuatro metros cuadros de la superficie de la piscina.

Socorrista

Las piscinas deberán tener, al menos, un socorrista especialista en salvamento acuático, con la titulación o cualificación adecuada para desarrollar su actividad en instalaciones acuáticas, salvo las exenciones siguientes:

a) Piscinas de tipo 3ª con una lámina de agua inferior o igual a 100 m2 y, en el caso de la comunidad de vecinos, que cuenten con el acuerdo de propietarios de la comunidad.

Para la exención de socorrista en los supuestos anteriores, se deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos.

a) El titular de la piscina presentará la declaración responsable que se adjunta, haciendo constar que su piscina no contará con personal socorrista y que asume la responsabilidad en el cumplimiento de las medias de seguridad derivadas del estudio de riesgos de su piscina. Dichas medidas se incluirán dentro del reglamento de las normas de uso interno de esa piscina.
b) El Ayuntamiento deberá verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por el titular.
c) Se deberá colocar un cartel con la siguiente leyenda: “Esta piscina no dispone de servicio de salvamento y socorrismo acuático”.
d) Se dispondrá obligatoriamente de barrera de protección de los vasos, con sistema de cierre y bloqueo que impida la caída al vaso de personas de forma fortuita

Procedimiento

Para la reapertura anual de la temporada de baño de la piscina, tras una inactividad por un periodo de tiempo superior a tres meses, el titular de la piscina remitirá al Ayuntamiento la presente comunicación previa de reapertura, acompañando la siguiente documentación:

1. Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, expedido por empresa autorizada en Castilla-La Mancha.
2. Contrato de socorrista, o cuando la piscina cumpla la condición de exención, la declaración responsable que se adjunta, haciendo constar que no se dispondrá de dicho personal, acompañada de la documentación indicada anteriormente.

El Ayuntamiento podrá realizar las actuaciones de comprobación e inspección dirigidas a verificar los datos aportados por el titular y el cumplimento de la normativa que sea aplicable.

Los titulares de las instalaciones están facultados para el funcionamiento de las instalaciones, sin perjuicio de lo que resuelte de la vista do comprobación a realizar por los Servicios Técnicos Municipales, pudiéndose en su caso dictar resolución municipal motivada y contraria a la apertura.